



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 20/07/2026 09:29:29 am

Recibo No. 10586751, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260W40FG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION BRIGADA 152
Nit.: 901011174-9
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 17967-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 22 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 28 # 72W-01
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: fundacionbrigada152@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3156528843
Teléfono comercial 2: 3173832320
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 28 # 72W-01
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: fundacionbrigada152@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3156528843
Teléfono para notificación 2: 3173832320
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION BRIGADA 152 SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10586751, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260W40FG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de agosto de 2016 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2016 con el No. 2492 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION BRIGADA 152

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la presente entidad se encuentra en la elaboración y ejecución de proyectos sociales, teatrales, musicales, dancísticos y de cualquier manifestación cultural; organización de eventos, como festivales y encuentros culturales; apoyo de procesos culturales nacionales e internacionales para otras entidades de carácter social, artístico y cultural; gestión de recursos para el desarrollo de programas sociales, educativos, de participación, instrucción e investigación. producción de contenidos audiovisuales, licitación de proyectos artísticos y culturales con entidades públicas, empresa privada y organismos internacionales.

La fundación Brigada 152 tiene como fin el desarrollo personal, familiar, social, político, económico, cultural, académico y comercial de las comunidades y habitantes a los que enfoca sus programas, aportando a la construcción de lo público. Garantizando la salud, la educación y el saneamiento básico en todas sus manifestaciones. Desarrollará campañas de investigación en temas educativos, de liderazgo, sociales, científicos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida creando capital social mediante su participación en redes y espacios de concertación interinstitucionales e intersectoriales, coadyuvando con entidades públicas, privadas o mixtas a encontrar soluciones integrales al apoyo en la operación, difusión y administración de planes, programas o proyectos enfocados a la sociedad en general, la capacitación, promoción, liderazgo, consultoría y asesoría en educación, cultura, desarrollo social, el arte, el patrimonio cultural y natural de la región, con intervenciones que apunten a mejorar las condiciones actuales de la población en general pero en especial dedicación a la población con discapacidad a nivel nacional e internacional.

De las actividades: para desarrollar su objeto social y alcanzar sus fines, LA FUNDACION BRIGADA 152.

Recibo No. 10586751, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260W40FG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Fomentar programas de carácter que, contribuyan decididamente al fortalecimiento y desarrollo de la imagen y estima del individuo en particular y del país en general.
2. Asesoría, desarrollo y capacitación en planes proyectos y programas de salud a entes territoriales, instituciones prestadoras de salud y en general instituciones que desarrollen actividades en salud.
3. Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad colombiana y latinoamericana.
4. Divulgar, promover y apoyar proyectos culturales, artísticos, sociales, saludables, educativos, recreativos. Así como aquellos que pretendan rescatar oficios corporales, manuales y artesanales.
5. Diseñar, promover y ejecutar programas en el área del desarrollo humano que brinden herramientas prácticas a las personas, que les permita, mejorar su calidad de vida.
6. Diseñar, promover y ejecutar programas en el área de discapacidad que brinden herramientas prácticas a las personas, que les permita, mejorar su calidad de vida.
7. Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes, ciudadanos.
8. Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral.
9. Establecer planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad.
10. Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que faciliten su normal desarrollo.
11. Tener relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionadas.
12. Agrupar personas que deseen trabajar en la construcción colectiva de ideas y actividades que conduzcan al mejoramiento integral del ser humano.
13. Realizar programas conjuntos con instituciones de carácter público o privado que tengan como función, desarrollar programas de fortalecimiento del tejido social.
14. Realizar programas conjuntos con instituciones de carácter público o privado que tengan como función, desarrollar programas de fortalecimiento con personas en situación de discapacidad.
15. Potencializar y dinamizar a través de los programas, al ser humano positivo presente en todo colombiano.
16. Ser promotores, divulgadores y artífices de lo positivo, lo dinámico y lo creativo en el territorio nacional.
17. Promover y difundir el buen nombre e imagen positiva de nuestro país en el ámbito, nacional e internacional.
18. Elaborar, comercializar y realizar conferencias, talleres y seminarios de educación informal; libros, CD's, accediendo a su divulgación por todos los medios audio - visuales.
19. Elaborar propuestas que propendan por el desarrollo integral del sector artístico y cultural de nuestro país.
20. Elaborar, desarrollar y asesorar propuestas con énfasis en cultura ciudadana, desde la perspectiva de Ciudad Educadora.
21. Desarrollar programas sociales, mediante alianzas estratégicas, convenios de colaboración y similares con entidades públicas, privadas o mixtas tanto del orden nacional como internacional; con el fin de conjugar esfuerzos mutuos en la producción, compra, almacenamiento, transformación, cocimiento, empaque, conservación, embalaje y en general a la proveeduría y suministro de alimentos, que conlleven al mejoramiento de

Recibo No. 10586751, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260W40FG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las condiciones nutricionales de la comunidad.

22. Establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados con la razón de ser de la organización.

23. Podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior.

24. Ofrecer y propiciar formación y/o educación (en diferentes áreas del conocimiento) mediante cursos de extensión y educación continuada, dirigida a los sectores interesados en el desarrollo de nuevas y mejores prácticas en procura de elevar el nivel académico, cultural a nivel nacional e internacional. 25. Ofrecer, contratar y participar en asesorías, consultorías y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del país y el extranjero.

26. Podrá Contratar subcontratar, asociarse, fusionarse con otras entidades, hacer convenios o contratos con empresas del sector público, privado o mixto.

27. Desarrollar programas para impulsar la creación de empresas de base social.

28. Participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente.

29. Enfocar su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres indígenas, afrodescendiente, en toda Latinoamérica.

30. Impulsar la educación a distancia, y educación virtual.

31. Realizará actividades y programas de prevención y promoción de la salud y que garanticen la salud en todas sus manifestaciones, trabajando en la creación de espacios de bienestar social realizando campañas de educación sexual, prevención en el consumo de sicoactivos, alcohol, tabaquismo y cualquier sustancia que altere su normal desarrollo.

32. Evitar el matoneo en las instituciones educativas, desarrollando campañas de investigación en temas sociales, científicos, económicos, culturales, recreativos, deportivos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de todos los seres humanos, desarrollando actividades de investigación y desarrollo e implementación de programas y proyectos relacionados con el plan de atención básicos de los municipios en la construcción de municipios y regiones saludables.

33. Asesoramientos continuo para el establecimiento y consolidación de toda clase de organizaciones legales.

34. Organizar concursos, establecer premios y estímulos a las entidades o personas naturales que por su labor social se hagan merecedoras de ellas.

35. Propiciar todo tipo de actividad relacionada con la comercialización a nivel nacional e internacional de productos, con el fin de fomentar el desarrollo comercial de la pequeña y mediana empresa colombiana.

36. Establecer todo tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento del sector turístico en Colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan la consecución de este objetivo.

37. Participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas de mercadeo y publicidad, así como el manejo integral de medios alternativos de información.

38. Construcción, acondicionamiento, terminación y acabado de obras de ingeniería civil, y preparación de canales, mantenimiento de taludes, mantenimiento de vías, mantenimiento de lagos, reparaciones locativas en las plantas, apoyo logístico a los mantenimientos eléctrico y mecánico.

39. Planeación coordinación y desarrollo de actividades relacionadas con la construcción, conservación, ampliación, mantenimiento de estructura física y

Recibo No. 10586751, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260W40FG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

equipamiento urbano.

40. Diseño, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo social y físico en coordinación con los demás entes del orden municipal, departamental, nacional e internacional. Elaboración del plan general de obras públicas de municipios en coordinación con la secretaria de planeación municipal.

41. Coordinaciones de actividades con organismos de carácter nacional o departamental que desarrollen actividades similares.

42. Desempeñar acciones sociales para el trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados en nuestro país y países con igual situación de necesidades, mediante el fortalecimiento de programas sostenibles en general realizando convenios con empresas prestadoras de salud y recreación, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores, solidarios de la comunidad. 43. Publicidad en cualquier medio de información (radio, prensa, televisión) a empresas del sector público, o privado conservando la ética profesional y guardando las normas establecidas por la ley de la república de Colombia con el objetivo de promulgar, dar a conocer información de avances tecnológicos, campañas de expectativas, lanzamiento y sostenimiento de productos, apertura de nuevas empresas que contribuyan con el desarrollo económico del país; para tal fin utilizara herramientas de diseño gráfico, tecnología en sistemas, ilustración digital, 3D, animación, mercadeo y producción fotográfica, video y en fin todas las herramientas que se necesiten para desarrollar las actividades publicitarias. 44. Actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.

45. Realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación normalización, metrología, certificación y control de calidad.

46. Prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial y promoción científica y tecnológica

47. Realización de seminarios, congresos y talleres de liderazgo, fomento del ser, ciencia y tecnología, prevención en la salud, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.

48. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de esta, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, y parques tecnológicos y empresa de base tecnológica.

49. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías, nacionales o extranjeras.

50. Fortalecer los programas para desarrollar efectivamente la conectividad con el tratado de libre comercio.

51. Promover y garantizar el desarrollo y formación integral de los seres humanos en todos los aspectos sociales y demás actividades conexas. Para ejecuciones de diferentes labores contrataran el personal idóneo y calificado según sea el caso.

52. Promover desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados a buscar el equilibrio económico, desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios, departamento entidades públicas y privadas locales, nacionales e internacionales. De igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la promoción de la justicia, mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscado el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas y grupos afectados por el desequilibrio financiero como también la protección

Recibo No. 10586751, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260W40FG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y ayuda a las personas involucradas en el conflicto armado. Desplazamiento y demás acciones conexas que conduce a la vulnerabilidad.

53. Arborización y parques, vías peatonales, reposición de áreas públicas, siembra control fitosanitario de árboles, plantas ornamentales, reciclaje y otras actividades conexas.

54. Crear, estimular, impulsar, fortalecer, programas, convenios, contratos con entidades públicas, privadas y extranjeras y todas las actividades necesarias para garantizar a las personas sus derechos en educación, salud, deporte, calamidad doméstica, labor y demás derechos inherentes al ser humano.

55. Crear microempresas fami-empresas, entidades de economía solidaria tanto de servicios como de producción en todas las áreas.

56. Organizar y apoyar logística en la creación de actos culturales, recreativos, deportivos, de seguridad y bienestar social ambiental; además dotarlos con todos los accesorios y personal humanos para la realización de cada uno de ellos y actividades conexas.

57. Solicitar y recibir donaciones y auxilios económicos a organismos municipales, departamentales, nacionales e internacionales y extranjeros.

58. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, y la elaboración de proyectos sociales y otras actividades conexas.

59. Crear e incentivar a los grupos de la tercera edad, jóvenes, niños, adultos, mujeres cabeza de familia, y madres solteras, buscando para ellos programas, capacitaciones y auxilios que mejoren sus condiciones de vida.

60. Divulgar, promover y participar en toda clase de actividades que permiten un buen desarrollo del objeto social.

61. Buscar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, vivienda y salud, tanto de la comunidad.

62. Generar y apoyar en todos los aspectos las actividades artísticas, musicales, teatrales, culturales, deportivas recreativas y conexas para los afiliados.

63. Suministrar dotación de elementos deportivos recreativos y culturales.

64. La consecución de empleos con diferentes empresas mediante convenios.

65. Prestación de servicios sociales para la comunidad en general.

66. Ejecutar gestión de proyectos encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos.

67. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargadas de estudios sociales, económicas y políticas, comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales y todas las actividades conexas.

68. Implementar, diseñar, y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derecho internacional humanitario, proceso de paz, soluciones de conflictos, teoría política y democracia participativa y todo lo relacionado con el posconflicto.

69. Ofrecer y facilitar formación y capacitación charlas y diplomados en todas las áreas del conocimiento.

70. Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación ejecución administración y evaluaciones de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, social educativo, ambiental y tecnológico, las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar en esta clase de organizaciones entre otras A) crear un espacio sano, creativo y crítico, que promuevan la comunidad, la solidaridad, la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura de la, salud y el fortalecimiento de municipios saludables. B) desarrollar actividades en el campo de

Recibo No. 10586751, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260W40FG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad. C) invertir en capital social creando estilo de vida saludable y fomentando la participación ciudadana, generando mecanismos de resolución de conflictos, con el fin de crear hechos de paz, D) promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a los estilos de vida saludable. E) establecer y mantener un sistema de información sobre programas y servicios para mejorar las calidades de vida de la comunidad más vulnerable en el intento de lucha contra la pobreza, la inequidad y exclusión social.

71. Prestación de servicios para el desarrollo humano y su entorno en las áreas ambientales, ecológico y agrícola, capacitaciones, salud de trabajo social con grupos marginados y promoción de los derechos humanos, de acuerdo a lo anterior la entidad creara, promoverá y ofrecerá servicios, programas y proyectos para el desarrollo de áreas como el medio ambiente del sector agropecuario, industrial transfiriendo y distribuyendo nacional e internacionalmente tecnologías, maquinarias, conocimientos, y productos varios que faciliten la generación de empleo.

72. La entidad prestará servicios, programas y proyectos de capacitación y asesorías a personas, grupos y organizaciones ciudadanas, a entidades públicas y privadas, a aplicar iniciativas y ejecución de proyectos y programas de desarrollo espiritual, cultural, científico, empresarial, recreativo, ambiental, económico social de prestación, administración y distribución de sistemas y medios de comunicación que desarrollen campañas que beneficien en lo ambiental, saneamiento básico y socialmente a los sectores más necesitados.

73. Trabajaremos por la protección del medio ambiente con actividades como: reforestación, mantenimiento de zonas verdes en parques y espacios públicos con el cuidado de árboles con poda, cicatrización, corte y creación de viveros, jardines, semilleros, también con la protección de quebradas, ríos, lagos, lagunas, y madre viajes. Con este fin realizará y programará eventos y espacios sobre ecoturismo, eco recreación, ejecución de jornadas ecológicas con siembra de árboles y manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos, agua potable, aguas estancadas, aguas hervidas y residuales y cuidados de nacimientos de agua; con la adecuación, mejora y construcción de centros y puestos de salud además de la promoción de eventos, capacitaciones y jornadas de salud. Se brindará apoyo a los niños y a la juventud, la mujer, la familia y la tercera edad.

74. Se trabajará en el mejoramiento permanente de las condiciones de vida de las personas a través de talleres, capacitación y formación.

75. Administrar los recursos óptimamente para el desarrollo de los anteriores objetivos.

76. Ejecutar gestión de proyectos encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos.

77. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargada de estudios sociales, económicos, política comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales conexas.

78. Capacitación y educación continua con talleres artísticos y culturales, música, artes escénicas, presentación de grupos teatrales, payasos, títeres y demás actividades que tengan relación en la formación y sensibilización a través de la lúdica.

79. Fortalecimiento de la docencia e investigación y proyección social de las comunidades. Promoción y programación de eventos culturales, artísticos, grupos

Recibo No. 10586751, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260W40FG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

musicales de danza, bailadores y comparsas.

80. Producción y montaje de eventos musicales con su respectiva logística, escenarios, tarimas, equipos de sonidos con sus respectivas consolas y columnas.

81. Presentaciones culturales con animadora, coordinadores y personal de logística para toda clase de eventos.

82. Suministro de refrigerios y bebidas gaseosas y demás en toda clase de eventos artísticos y culturales.

83. Implementar y ejecutar programas y campañas en todo lo relacionado a la salud sexual y reproductiva.

84. Realizar proyectos y programas dirigidos a toda la población del posconflicto y promulgar la adecuada generación de espacios de paz.

85. Realización y elaboración de dotación, vestuarios, uniformes y utensilios propios de las diferentes industrias, instituciones educativas y entidades.

86. Llevar a cabo las estrategia o ejecución de planes programas o proyectos para la resolución del conflicto.

87. Ejecutar o dirigir planes programas o proyecto que tengan como misión y objetivos el postconflicto y la contribución a una paz estable y duradera.

88. Estudiar y analizar las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad.

89. Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad colombiana y latinoamericana.

90. Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas, y servicios del estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo.

91. Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos.

92. Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promueven el desarrollo integral.

93. Establecer planes y programas relacionados con la necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad.

94. Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo.

95. Podrá tener relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionadas.

96. Podrá establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados con la razón de ser de la organización.

97. Podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior.

98. Ofrecer y propiciar formación y/o educación (en diferentes áreas del conocimiento) mediante cursos de extensión y educación continuada dirigida a los sectores interesados en el desarrollo de nuevas y mejores prácticas en procura de elevar el nivel académico, cultural a nivel nacional e internacional. 99. Desarrollará programas para impulsar la creación de empresas de base social.

100. Participará, promoverá, ejecutará y administrará todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente

101. Enfocará su acción social al trabajo con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres de nivel regional, nacional e internacional.

102. Ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención integral a la primera infancia y sectores y/o comunidades vulnerables.

103. Realización de todo tipo de seminarios, congresos, diplomados y talleres teóricos

Recibo No. 10586751, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260W40FG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

prácticos.

104. Servicios integrales de operación logística para todo tipo de eventos académicos, culturales, sociales y deportivos.
105. Actividades referentes a capacitación, formación y áreas del conocimiento
106. Actividades referentes a asistencia técnica en problemática de alto riesgo para la prevención y atención de desastres de origen natural o antrópicos.
107. Actividades referentes a apoyo en capacitación y organización de la comunidad en procesos de desarrollo comunitario con carácter social, ambiental y/o cultural.
108. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías, nacionales o extranjeras.
109. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parque tecnológicos y a empresas de base tecnológica.
110. Enfocar su adicción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados en nuestro país y países con igual situación de necesidades mediante el fortalecimiento de programas sostenibles en general realizando convenios con empresas prestadoras de salud y recreación contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores solidarios de la comunidad.
111. Establecer todo tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento del sector turístico en Colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan la consecución de este objetivo.
112. Propiciará todo tipo de actividad relacionada con la comercialización a nivel nacional e internacional de productos de sus asociados, con el fin de fomentar el desarrollo comercial de la pequeña y mediana empresa colombiana.
113. Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo.
114. Manejar todo lo relacionado con la atención integral de la población vulnerable.
115. Organizar todo tipo de logística humanitaria de hospedaje, transporte, alimentación, ayudas económicas, insumos de bioseguridad, insumos de aseo, insumos de viaje y atención psicosocial. La Fundación podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Fundación.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$3,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal será designado por la asamblea general. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

Recibo No. 10586751, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260W40FG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal:

- A. Convocar y presidir todas las asambleas generales y reuniones de la junta directiva.
- B. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación, dentro de sus límites; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- C. Establecer las acciones pertinentes a aplicar a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.
- D. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
- E. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. necesita de autorización previa de la asamblea general.

Parágrafo: del representante legal suplente: el suplente del representante legal tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

El presidente será elegido por la asamblea general.

Son funciones del presidente:

- A. Organizar y supervigilar el funcionamiento, actividades y servicios que se establezcan.
- B. Manejar conjuntamente con el representante legal las relaciones de la fundación con las entidades regionales, nacionales e internacionales.
- C. R y autorizar las publicaciones, investigaciones, proyectos y programas que piense llevar a cabo la fundación consultando con la asamblea general.
- D. Promover los programas educativos de la fundación.
- E. E presidente, podrá evaluar y corregir cualquier actividad que desarrolle la fundación.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 25 de agosto de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2016 con el No. 2492 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ANDRES CAICEDO AMBUILA	C.C.1114878591
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	HERNAN FELIPE ASTUDILLO PEÑA	C.C.16931348

Recibo No. 10586751, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260W40FG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 25 de agosto de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2016 con el No. 2492 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

SERGIO ANDRES CAICEDO	C.C.1114878591
AMBUILA	
HERNAN FELIPE ASTUDILLO	C.C.16931348
PEÑA	
CARLOS ARTURO GALVEZ	C.C.16776038
BUITRAGO	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 7 del 01/08/2021 de Asamblea General	2861 de 29/09/2021 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10586751, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260W40FG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8899
Actividad secundaria Código CIIU: 9007
Otras actividades Código CIIU: 9499
Otras actividades Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,129,302,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8899

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código

Recibo No. 10586751, Valor: \$12.100

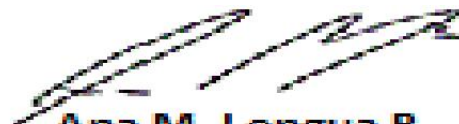
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260W40FG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.